

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2336/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2336/88, interpuesto por Comisiones Obreras, contra la Orden de 25 de mayo, publicada en el BOJA de 13 de junio de 1987, y contra la denegación del Recurso de Reposición interpuesto contra tal Orden el 10 de junio de 1987.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2336/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2480/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2480/88, interpuesto por D° Rosa Martínez Luna, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de noviembre de 1987.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2480/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2744/88.*

En cumplimiento de lo ordenada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2744/88, interpuesto D. Miguel Santaella Ruiz, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en la que se comunicaba que la situación administrativa del recurrente era la de Comisión de Servicios y no la integración en el Cuerpo Superior Facultativo A.20) de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2744/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2883/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2883/88, interpuesto por D° Carmen Enríquez Berciano y otros, contra las Diligencias de Nombramientos efectuadas en el Registro General de Personal de la Secretaría General para la Función Pública de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2883/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2838/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2838/88, interpuesto por D. José María Millán Merello, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 21 de octubre de 1988; sobre la integración en el Cuerpo de Facultativos Superiores de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2838/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3929/88. DF.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3929/88 d.f., interpuesto D. Carlos González Laguillo y otros, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 14 de diciembre de 1988, por la que se nombra funcionario de carrera al personal que tenía la condición de contratado administrativo de carácter transitorio.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3929/88 - d.f.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 23 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

**RESOLUCION de 4 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso interpuesto por don Rafael Durán Márquez.**

En el recurso contencioso-administrativo número 1283/1986, interpuesto por D. Rafael Durán Márquez representado por el Procurador D. Rafael Isern Torres y defendido por el Letrado D. Laureano Guijarro del Santó, contra Resolución de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de marzo de 1986, representada y defendida por el Letrado de la Junta, desestimatoria del recurso de alzada contra otra del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba de 15 de enero de 1986, que sancionó la caza de especies protegidas y carecer de licencia de caza, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 26 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de febrero de 1986, desestimatoria del recurso de alzada contra otra de la Dirección Provincial de la Agencia, de Córdoba, de 23 de octubre de 1985, por la que se impuso al hoy demandante, multa de cinco mil (5.000) pesetas por la comisión de tres infracciones:

Primera, grave, tipificada en el artículo 48.2.12; Segunda, leve, tipificada en el artículo 48.2.1; y Tercera, leve, tipificada en el artículo 48.2.31, siempre del Reglamento de Caza; e indemnización por valor de ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (166.666) pesetas; resoluciones que revocamos en lo referente a la existencia de la primera infracción, así como de la indemnización y de su cuantía y que mantenemos en lo relativo a la cuantía de la multa y a las infracciones segunda y tercera. Sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así, por ésta nuestra sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Sevilla, 4 de enero de 1988.— El Director, Tomás de Azcaráte y Bong.

**RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 63/D.F./1989.**

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 63/D.F./1989, al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, interpuesto por Comisiones Obreras, contra el Decreto de la Consejería de la Presidencia 329/1988, de 5 de diciembre, por el que se crean los Consejos Provinciales de Medio Ambiente.

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 63/D.F./1989.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Salo con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 1989.— El Director, Tomás de Azcaráte y Bong.

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

**ORDEN de 23 de enero de 1989, de prórroga de plazo de convocatoria o los premios Arco Iris del Cooperativismo, 1988, efectuada por Orden que se cita.**

Convocados por Orden de 20 de septiembre de 1988 los Premios «Arco Iris del Cooperativismo, 1988» y fijado, en las Bases

que rigen su convocatoria, el 15 de noviembre de 1988 como plazo de presentación de candidatos, se han venido presentando con posterioridad a esa fecha numerosas solicitudes de candidatos.

Constatada por esta circunstancia la relevancia dada por el cooperativismo andaluz a la creación de unos Premios, instituidos con la finalidad de premiar, con carácter anual, la labor de los cooperativas andaluzas, personas e Instituciones que más se hayan destacado en la defensa del Cooperativismo Andaluz, parece justo arbitrar un procedimiento que posibilite que esas candidaturas presentadas fuera de plazo puedan optar a las distintas modalidades previstas en los Premios, máxime cuando el incumplimiento formal de la fecha de presentación viene motivado por la novedad de unos premios cuya convocatoria se realizó por primera vez.

En su virtud, y a propuesta del Director General de Cooperativos y Empleo:

**DISPONGO:**

Artículo único. Se prorroga hasta el 4 de febrero de 1989 el plazo de presentación de propuestas de candidaturas a los Premios «Arco Iris del Cooperativismo, 1988» establecido en las Bases que rigen su convocatoria, publicadas por Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 20 de septiembre de 1988 y cuyo fallo se adoptará antes del 14 de febrero de 1989.

Sevilla, 23 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERÓ  
Consejero de Fomento y Trabajo

**RESOLUCION de 11 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defenso de la industria.

Esta Delegación Provincial de Fomento de Granada, ha resuelto Autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Málaga-Moestranza número 4

**LINEA ELÉCTRICA**

Origen: Embarrado a 66 KV Subestación Central Negratín.

Final: Subestación de Baza.

Términos municipales afectados: Guadix, Freila, Zújar, Bazo.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 19,5.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al. Ac. de 116, 2 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadena 6 elementos.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 87.750.000 ptas.

Finalidad de la instalación: Evacuar la energía que se producirá en la Central de Negratín.

Referencia: 4211/A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo